

Viernes, 27 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Millán

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 110/2024

Se anexa a continuación el expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos n.º 110/2024, para su general conocimiento.

Casas de Millán, 27 de diciembre de 2024

Mario Cerro Fernández

ALCALDE



Viernes, 27 de diciembre de 2024



### Ayuntamiento de Casas de Millán

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos nº 110/2024, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento de créditos	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
161	227.09	1.800,00		1.000,00	2.800,00
1621	227.99	3.960,00		2.000,00	5.960,00
165	210.00	7.000,00		6.000,00	13.000,00
231	632.00	0,00	5.000,00		
2311	131.00	106.914,74		20.000,00	126.914,74
2311	212.00	4.500,00		2.000,00	6.500,00
2311	221.00	5.000,00		1.000,00	6.000,00
2311	221.05	54.527,00		6.000,00	60.527,00
338	226.09	75.500,00		12.000,00	87.500,00
920	210.00	4.417,17		5.000,00	9.417,17
920	212.00	2.043,47		3.000,00	5.043,47
920	213.00	8.500,00		3.000,00	11.500,00
920	227.06	3.500,00		27.000,00	30.500,00
920	227.08	8.500,00		4.000,00	12.500,00

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza De España, s/n - Teléfono. 927 30 60 02 - Fax. 927 300 330 - Nº Reg. Ent. Loc. 01100566



Cód. Verificación: 04K9DHTA7DYLANKZLCSXKXZE  
Verificación: <https://casasdemillan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MARCO CERRO FERNÁNDEZ (1 de 1)



Viernes, 27 de diciembre de 2024



## Ayuntamiento de Casas de Millán

		recaudación a favor de la entidad				
		<b>TOTAL</b>		<b>5.000,00</b>	<b>92.000,00</b>	

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	97.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>97.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Casas de Millán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Mario Cerro Fernández

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza De España, s/n - Teléfono. 927 30 60 02 - Fax. 927 300 330 - Nº Reg. Ent. Loc. 01100566



Cód. Verificación: 04KRDHTA7DYLANKZLCSXKZFE  
Verificación: <https://casasdemillan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

